



**CURSO DE ACTUALIZACIÓN**  
**“CUMPLIMIENTO DE ALIMENTOS Y REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES**  
**(LEY 21.389)” (Primera Versión)**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES – UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**  
**Abril 2022**  
**ONLINE AULA DIGITAL IEJ (CÓDIGO 3476)**

**I.- PRESENTACIÓN / FUNDAMENTACIÓN:**

La retención del 10% de los fondos de pensiones de las AFP ha develado un problema de antigua data. Por varias semanas, el incumplimiento en el pago de las pensiones de alimentos acaparó la atención ante la magnitud y repercusiones de este fenómeno. Se señaló que el 84% de las pensiones alimenticias decretadas por los tribunales de familia son incumplidas; que 9 de cada 10 casos las demandantes son mujeres y que un 65% del total de personas que no reciben la pensión de alimentos corresponde a la población de menos ingresos de nuestro país.

Si bien la legislación sustantiva hasta esa fecha contemplaba un amplio catálogo de medidas contra los deudores de alimentos, la evidencia mostraba que ellas parecían no ser efectivas. La ley 21.389, dictada el 18 de noviembre de 2021, tuvo por objeto hacer frente a este problema a través de la creación de una nueva herramienta para el cobro, el Registro Nacional de Deudores. Pero esta norma también incorporó modificaciones legales a la ley 14.908 tendientes a agilizar la tramitación del cumplimiento de los alimentos y a enfrentar llamada “la cultura del incumplimiento”, incorporando modificaciones legales que refuerzan el valor del pago de los alimentos a través de las modificaciones legales de la ley 20.066, la ley 19.620, la ley 16.618, entre otras.

**II.- OBJETIVO DEL CURSO:**

El programa tiene como objetivo que los/las estudiantes conozcan y comprendan los fundamentos teóricos y normativos del derecho a la ejecución en materia de alimentos. Asimismo, que se familiaricen con las principales modificaciones introducidas por la ley 21.389, mediante su análisis, sistematización y la identificación de los nudos críticos de la misma, tanto en su diseño legal como en su puesta en práctica.

**III.- MODALIDAD:**

El curso se realizará en modalidad 100% online, mediante el AULA DIGITAL del IEJ, a través de ZOOM, con clases expositivas, lecturas, y/o talleres grupales que permitan el trabajo interactivo entre los (as) alumnos (as) y los docentes. Para tales efectos los alumnos deberán contar con dicha aplicación.

**IV.- DESTINATARIOS/AS:**

Ministro(a) s de Cortes de Apelaciones, Jueces/ juezas de familia, relatores(a)s, y abogado(a)s externos a la judicatura, interesados en adquirir conocimientos en estas materias.

**V.- DIRECCION ACADÉMICA:**

PAZ PÉREZ / MACARENA VARGAS/ XIMENA OSORIO

**VI.- COORDINACION ADMINISTRATIVA:**

XIMENA OSORIO / BARBARA FADIC

**VII.- TOTAL HORAS:**

Lectivas presenciales: 24

**VIII.- HORARIO Y CLASES:**

Clases Martes y jueves, 17.30 a 20.30 hrs.

Inicio de clases: 5 de abril de 2022

Término de clases: 28 de abril de 2022

**IX.- VALOR PUBLICO GENERAL:      \$280.000**

**X.- CUPOS:**

Socios judiciales IEJ/ANMM sin costo: 30

Postular hasta el 15 de marzo de 2022 según bases disponibles en [www.iej.cl/bases](http://www.iej.cl/bases), utilizar formulario Web

Abogados/as: 60 Inscripciones hasta el 30 de marzo de 2022 o hasta completar cupos, utilizar formulario Web

**XI.- REQUISITOS PARA APROBACIÓN:**

75% de asistencia mínima.

Responder Encuesta de Evaluación Docente

**XII.- FORMAS DE PAGO:**

Tarjeta de Crédito Vía Webpay

Transferencia Electrónica

3 cuotas a convenir

**XIII.- CONSULTAS:**

María Cristina Ibarra

[info@iej.cl](mailto:info@iej.cl)

+569 3200 2201 / +562 26711612

\*Las actividades pueden estar sujetas a cambio de Fechas y Docentes.

\*Una vez inscrito el alumno, y confirmada la realización del curso, no se devolverán los valores cancelados.

\*Será causal de eliminación del curso el compartir la clave del mismo que es Personal e Intransferible

## PROGRAMA

### MODULO I: PENSIONES DE ALIMENTOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

#### **Clase 1: La ejecución como parte integrante del derecho a la tutela judicial efectiva (acceso a la justicia en sentido amplio).**

Contenido. “Nueva” noción de tutela judicial efectiva (acceso a la justicia en sentido amplio), estándares internacionales de derechos humanos para el diseño de sistemas de ejecución civil y obligaciones que surgen para los Estados para la protección efectiva de los derechos.

*Profesora: Macarena Vargas. Académica UDP*

**Fecha: Martes 5 de abril de 17.30 a 20.30 horas**

#### **Clase 2: Ejecución de alimentos desde la perspectiva de los derechos humanos.**

Contenido: El problema del cumplimiento de los alimentos, los desafíos que imponen los intereses tutelados en esta materia, diseño procedimental y orgánico a la luz de los estándares internacionales sobre oportunidad y efectividad de la respuesta.

*Profesora: Paz Pérez Ahumada. Jueza de Familia*

**Fecha: Jueves 7 de abril de 17.30 a 20.30 horas.**

### MODULO II: LOS INTERESES TUTELADOS EN LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE PENSIONES DE ALIMENTOS.

#### **Clase 3: Las pensiones de alimentos como un asunto de derechos fundamentales.**

Contenido: ¿Es la prestación de alimentos un derecho fundamental? Tratamiento doctrinario nacional. Medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión de alimentos, análisis del art. 27 de la CDN, en relación con artículo 4 CDN y Observación General N°5 Comité de los derechos del Niño. Corresponsabilidad en materia económica artículo 18 de la CDN en relación al artículo 224 del CC.

*Profesora: Ester Valenzuela. Académica UDP, directora ejecutiva de CIDENI.*

**Fecha: Martes 12 de abril de 17.30 a 20.30 horas.**

#### **Clase 4: Alimentos y derechos de la mujer: igualdad y no discriminación.**

Contenido: Asociación de los roles de cuidados como fuente principal de discriminación; violencia económica y alimentos. Modificación legal introducida al artículo 5 y 14 bis de la ley 20.066.

*Profesora: Lidia Casas. Académica UDP.*

**Fecha: Jueves 14 de abril de 17.30 a 20.30 horas.**

### MODULO III: LEY 21.389 QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA PERFECCIONAR EL SISTEMA DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ALIMENTOS

#### **Clase 5: Modificaciones generales de la ley.**

Contenido: Nuevas medidas de apremio y cambios en aspectos procesales (obligación de fijar alimentos en UTM; participación en gastos extraordinarios; Retención de honorarios y pensiones; imputaciones al pago; pagos directos a título de pensión de alimentos; requerimiento de pago y pagos parciales; retención de indemnización por año de servicio; nueva medida cautelar de retención de fondos en cuentas bancarias u otros instrumentos de inversión; Interés en las deudas de alimentos).

*Profesor: Eduardo Jara. Académico UDP.*

**Fecha: Martes 19 de abril de 17.30 a 20.30 horas.**

#### **Clase 6: El Registro Nacional de Deudores.**

Contenido: Objetivos, administración, entes a cargo, reglamento, forma de operar.

*Profesora: Javiera Alzola. Abogada Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2020-2021)*

**Fecha: Jueves 21 de abril de 17.30 a 20.30 horas.**

**MODULO IV: (SOLO PARA JUECES): DESAFÍO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 21.389.  
EL NECESARIO DIÁLOGO ENTRE GESTIÓN Y JURISDICCIÓN**

**Clase 7: Nociones generales sobre gestión judicial de casos (Case Management).**

Contenido: Aspectos generales de Case Management. Sentido. Fundamento. Primer cambio de paradigma: de la justicia individual al conjunto de casos. Segundo cambio de paradigma: el surgimiento de la trilogía de objetivos (decisión correcta, en un plazo y a un costo razonable).

**Profesores:** Claudio Fuentes. Académicos UDP, Ramon García. Universidad Católica de la Santísima Concepción, Paz Pérez Ahumada. Jueza de Familia

**Fecha: Martes 26 de abril de 17.30 a 20.30 horas.**

**Clase 8: Relaciones e impacto entre gestión y jurisdicción.**

Contenidos: Falsa dicotomía entre la gestión del tribunal y la función jurisdiccional. El impacto de la dimensión de gestión en la función jurisdiccional y la necesidad de incorporar la función jurisdiccional en las decisiones de gestión. Los problemas en materia de cumplimiento de alimentos como un ejemplo de una desconexión entre gestión y jurisdicción. La situación del retiro del 10% como un escenario de diálogo entre gestión y jurisdicción.

**Profesores:** Claudio Fuentes. Académicos UDP, Ramon García. Universidad Católica de la Santísima Concepción, Paz Pérez Ahumada. Jueza de Familia

**Fecha: Jueves 28 de abril de 17.30 a 20.30 horas.**

